

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Inscripción de Actas de Defunción		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Consiste en informar sobre la muerte de una persona, con el objeto de que se expidan tanto el acta de defunción como la orden de inhumación; para los fines legales que se requieran, después de las primeras 12 horas y antes de las 48 horas después de ocurrida la muerte.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 3.29 al 3.32 del Código Civil del Estado de México; Artículo 87 al 93 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Acta de defunción	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No Aplica	Si	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando ocurra la muerte de una persona de manera natural o de forma violenta por algún accidente.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud que contendrá firma (s), y huella (s) de quien (es) comparece (n).	Si	0	Artículo 87 al 93 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.
2. Certificado médico de defunción en formato autorizado por la Secretaría de Salud, expedido por médico titulado o persona legalmente autorizada por la autoridad sanitaria.	Si	0	
3. Acta de nacimiento de la persona fallecida	Si	0	
4. Credencial de elector de la persona fallecida. (En caso de haberla tenido) y CURP.	No	1	
5. Copia del permiso del Sector Salud que autoriza su traslado cuando el cadáver vaya a ser inhumado o cremado en otra entidad o a una distancia mayor a los 100 kilómetros del lugar en que ocurrió el deceso.	Si	0	
6. Permiso del Sector Salud para inhumar o cremar durante las primeras doce horas y después de la cuarenta y ocho horas, de ocurrido el mismo.	Si	0	
7. Credencial de elector del declarante.	No	1	
Para el caso de muerte violenta.			
1. Oficio del Ministerio Público que ordena el asentamiento del acta de Defunción.	Si	0	
2. Certificado médico de defunción sellado y firmado por el médico legista.	Si	0	
3. Si el fallecimiento ocurrió en la jurisdicción distinta a la del municipio copia certificada del acta de defunción y oficio que ordene la solicitud para expedir el certificado de inhumación.	Si	0	



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”



4. Credencial de elector del declarante.		No	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Acude a la Oficialía del Registro Civil al área de atención a usuarios y entrega el Certificado de Defunción original, en formato autorizado por la Secretaría de Salud. 2.- Atiende al declarante, recibe el Certificado Médico de Defunción, lo revisa lo turna al área secretarial y le da indicaciones para que requisiite, en el sistema automatizado el Formato de Acta de Defunción. 3.- Elabora el Acta de Defunción y en su caso la Orden de Inhumación o cremación en original y copia, el Oficio de Traslado en original y copia. 4.- Recibe Acta de Defunción y según sea el caso, original de la Orden de Inhumación, original del Oficio de Traslado y se retira.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		20 minutos		
COSTO		Exento de pago	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México
FORMA DE PAGO		EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No Aplica	No Aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		No Aplica	No Aplica	No Aplica
OTRAS ALTERNATIVAS		No Aplica		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No Aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Reunir los requisitos de acuerdo a los supuestos de muerte natural o muerte violenta		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No Aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Registro Civil de Jocotitlán			Oficialía 01 del Registro Civil	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Marilú Mendoza Monroy		
DOMICILIO				
CALLE	Constituyentes		NO. INT. Y EXT.:	01
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Jocotitlán	
C.P.	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 hrs. a 17:00 hrs.	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	161 21 46	No Aplica	rc_jocotitlan01@edomex.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO - 02				
OFICINA	Oficialía 02 del Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Lic. Santos Fernando Olivares Escobar			
DOMICILIO				
CALLE	5 de Mayo		NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Centro, San Miguel Tenochtitlán	MUNICIPIO	Jocotitlán	
C.P.	50710	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	

No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO - 03			
OFICINA	Oficialía 03 del Registro Civil		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Lic. Zita Flores Becerril		
DOMICILIO			
CALLE	Leyes de Reforma	NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Centro, Santiago Yeche	MUNICIPIO	Jocotitlán
C.P.	50710	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
712	2188194	No Aplica	rc_jocotitlan03@edomex.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo levantar la defunción de una persona fallecida en el Ciudad de México, en Toluca, en Atlacomulco, etc.?		
RESPUESTA:	No, las actas de defunción solo se inscriben de personas que hayan fallecido en el territorio del Municipio.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si aún no me dan el certificado de defunción puedo tramitar una defunción?		
RESPUESTA:	No, sin certificado de defunción no se realiza el trámite.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si mi familiar falleció en otro municipio y me dieron mi orden de traslado, la Oficina me expide la orden de inhumación?		
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando se cuente con el original del oficio de traslado de la Oficialía del Registro Civil donde se realizó la defunción.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
No Aplica			

ELABORÓ:  Margarita Pérez Cid	VISTO BUENO:  Registro Civil Lic. Marilú Mendoza Monroy	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/03/2026.
--	---	--